

#4.025 DECRETO №

TEMUCO,

0 6 NOV. 2012

## VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.

2.- Lo dispuesto por la Ley № 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo regulado en su artículo 9º.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 4 letra e), de la Ley № 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los municipios podrán desarrollar actividades relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.-

2.- Que, en el año 2015 se celebrarán en el país, las actividades deportivas denominadas "Copa América" y "Mundial Juvenil Sub-17", eventos organizados por la CONMEBOL y FIFA respectivamente, entidades cuya representación exclusiva en Chile, corresponde a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP).-

3.- Que, es de interés para la Municipalidad de Temuco, participar de dichos eventos, en calidad de Sede Regional de éstos, lo que generará para la comuna incalculables beneficios en el ámbito deportivo, así como en el turismo, pues se trata de eventos deportivos de cobertura internacional, que permitirán dar a conocer a la comuna a nivel mundial.-

4.- Que, para efectos de postular a ser sede de los referidos eventos, se debe participar en una licitación pública que llevará a cabo la ANFP, siendo uno de los requisitos de entrada a ésta, la compra de las Bases de la misma.-

5.- Que, como ya se ha dicho, la ANFP, es la entidad representante exclusiva de las organizaciones internacionales FIFA y CONMEBOL, organizadoras de los eventos antes descritos, por lo que tiene la calidad de único proveedor.-



6.- Que, atendida la naturaleza de la negociación, y al hecho de que las citadas bases solamente pueden ser adquiridas a quien tiene la exclusividad de éstas, como lo es la ANFP, se hace innecesario llevar a cabo un procedimiento de propuesta pública, siendo procedente, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contratación directa para la compra de éstas.-

## DECRETO

1.- Aprúebese la compra de Bases de Licitación Copa América y Mundial Sub 17, 2015; a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), R.U.T. Nº 70.081.200-6; por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).-

2.- Transfiérase de manera electrónica la suma de \$4.000.000.- antes señalada, a la cuenta corriente Nº 0-082-1100031-8; del Banco Santander.-

3.- Impútese la suma de \$4.000.000.- al ítem 2152212005001/110201 "Derechos y Tasas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2012.

## ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Administrador Municipal

- Dirección A. Jurídica

Distribución

Dir. Administración y Finanzas

- Departamento de Gestión de Abastecimiento

Departamento de Deportes

EDUARDO CASTRO STONE

ALCALDE(S)





REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 22 12 00 5 00 1

PRESUPUESTO VIGENTE 50.574.000. 
MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMP. PTE. DCTO. 4.020.000. 
TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE 9.113.761.

REF.N 8411 08-11-212